

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 19 DE NOVIEMBRE 2009

RESOLUCION EXENTA NR. 1466.-

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Eduardo Reveco Quezada, Jefe de Campaña del Diputado Juan Lobos Krause, en la cual solicita autorización para hacer uso de espacios públicos, Paseo Ronald Ramm, calle Colón e interior, los días 21 y 28 de noviembre y, 05 de diciembre 2009, de 10:00 a 15:00 hrs..

Asimismo, solicita autorización para batucadas y/o perifoneo por las veredas de calle Colón, desde Lautaro hasta Tucapel en los días y horas informados anteriormente.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :


1) Autorízase la realización de las actividades mencionadas.

El solicitante deberá restringirse en su accionar a lo permitido en los artículos 30 y siguientes de la ley 18.700, que regula la propaganda y publicidad y, asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada, con motivo de las actividades que se desarrollarán.

2) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Los Angeles.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/ESO/pos.

Distribución :

- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Alcalde de la Comuna de Los Angeles.